

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS DEL ART. 83 DE LA L.O.U. Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo III del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante "el Reglamento" y en cumplimiento de su art. 34,

CONVOCA:

Concurso para la contratación temporal de 1 plaza de investigador según se establece en las siguientes bases de la convocatoria.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INVESTIGADORES/ TÉCNICOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I.

- Contrato Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación: Investigador en el Proyecto de Alianza de Universidades Europeas EURECA-PRO
- Clave Orgánica del proyecto de investigación o contrato del art. 83 al que se imputará el coste: Y91
- Jornada: 37,5 horas semanales
- Retribución económica mensual: 2.536€ brutos
- Coste total del contrato (incluidos costes sociales): 40.000€ anuales
- Duración del contrato: Desde: 1 de marzo, 2021 Hasta: 31 octubre 2023 con periodo de prueba de 4 meses.
- El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del Proyecto/Contrato o Programa, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.



REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo de Méritos que figura en el Anexo I.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Comisión Titular

- Presidente: El Vicerrector de Internacionalización.
- Vocales: La Directora de Relaciones Internacionales y la Directora de Proyección Internacional
- Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

Comisión Suplente

- Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Vicerrectora de Actividad Académica
- Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad.

SOLICITUDES

Podrán presentarse hasta las 14:00hrs del 19 de febrero de 2021, a través del correo electrónico vice.internacionales@unileon.es de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III y serán firmadas con Vicerrectorado de Internacionalización ■ Edificio de Servicios. Campus de Vegazana, 24007 León ■ Tel.: 987291624 ■



firma electrónica (DNIe o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Copia digital del certificado acreditativo oficial del nivel de inglés exigido.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- Curriculum vitae, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.



LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública, en la dirección: https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias y se incluirá el plazo para presentar alegaciones.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la Web de la Universidad de León; https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a 5 días hábiles (siete naturales) el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, a 3 de febrero de 2021 EL RECTOR,



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

Plaza N°01. Investigador/Técnico para la coordinación e implementación de las tareas recogidas en el proyecto EURECA-PRO.

Perfil solicitado:

El investigador postdoctoral, será responsable de:

- Asegurar el cumplimiento de los compromisos y tareas encomendadas, en tiempo y forma, a la Universidad de León dentro del proyecto EURECA-PRO.
- Coordinación y revisión de la elaboración de los entregables y resultados del proyecto dentro de los plazos establecidos, así como elaboración de la documentación necesaria.
- Asistir a todas las reuniones organizadas dentro del proyecto EURECA-PRO y elaboración de informes sobre las mismas.
- Dirigir, ejecutar y monitorizar el desarrollo del proyecto de forma continua.
- Coordinación en la ejecución, gestión y justificación del presupuesto del proyecto.
- Favorecer el flujo de información entre los participantes del proyecto, tanto a nivel interno dentro de la Universidad de León, como entre los representantes del consorcio de universidades y las asociaciones y entidades colaboradoras.
- Promoción y difusión de la participación de la Universidad de León en la alianza de Universidades Europeas EURECA-PRO, así como de los resultados del proyecto.
- Colaboración en la preparación de actividades de formación y eventos de diseminación de las actividades de la Universidad de León.
- Colaborar en la creación de contenidos para la página web, los perfiles en redes sociales y notas de prensa de la alianza EURECA-PRO sobre las actividades desarrolladas
- Preparación y custodia de documentación relacionada con el proyecto y preparación de posibles auditorías.
- Otras tareas relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.

TITULACIÓN ESPECÍFICA



Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (C1) o nativo.

Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa: Roberto Baelo Álvarez, Universidad de León

Lugar de destino: Vicerrectorado de Internacionalización, Universidad de León



ANEXO II

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

1) TITULACIÓN EXIGIDA

- Grado de Doctor con titulación o estudios afines a la temática del proyecto.
- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (C1) o nativo
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contratable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

3) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

- TESIS DOCTORAL (máximo 1 punto)

Apto o Aprobado	0,25 puntos
Notable	0,50 puntos
Sobresaliente	0,75 puntos
Apto "Cum Laude" o Sobresaliente "Cum Laude"	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado	0,5 puntos

_

-

-



- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 14 puntos):

	CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
1.	Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	Máximo 5 puntos
2.	Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración, temática relacionada con la plaza y duración.	Máximo 2,5 puntos
3.	Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil dela plaza.	Máximo 1 puntos
4.	Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	 Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. 	Máximo 3 puntos



5.	Becas de investigación/contratos predoctorales.	 Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año beca. 	Máximo 1 punto
6.	Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.		Máximo 0,5 puntos

- OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos):

	CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
1.	Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza.	 0,5 Título oficial, 0,25 Título propio Curso de especialización según número de horas se obtendrá la equivalencia de dedicación. 	Máximo 0,5 puntos
2.	Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza.		Máximo 0,5 puntos
3.	Experiencia profesional en gestión de proyectos internacionales, Horizonte 2020 y otras iniciativas europeas e internacionales.	Se valorará en función del organismo financiador, tipo de participación, dedicación al mismo y duración, temática relacionada con la plaza y duración.	Máximo 2 puntos



4.	Experiencia de trabajo en calidad universitaria (diseño de grados, máster, funcionamiento de universidades)	0,2 puntos por año	Máximo 0,5 puntos
5.	Acreditación de Idiomas	 Inglés C2 acreditado 1 punto Alemán C2 acreditado 0,75 puntos Alemán C1 acreditado 0,5 puntos Alemán B2 acreditado 0,25 puntos Otros idiomas C2 acreditado 0,25 puntos Otros idiomas C1 acreditado 0,10 puntos 	Máximo 2 puntos
6.	Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado	 Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.) 	Máximo 0,5 puntos
7.	Publicaciones de divulgación, organización de congresos	Se valorará en función del grado de implicación y relevancia de la publicación	Máximo 0,5 puntos
8.	Otros Méritos Relevantes	Pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	Máximo 0,5 puntos



- ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 5 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 5 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

4) APLICACIÓN DEL BAREMO

Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.

La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato y las fechas de inicio y fin de la participación correspondiente.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 12 puntos.



ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR/TÉCNICO CON CARGO A UN CONVENIO, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O CONTRATO DEL ART. 83 DE LA L.O.U.

Modalidad:	Fecha de la convocatoria:		
Nº identificador de la plaza / Clave Orgánica:			
DATOS PERSONALES			
Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI/NIE:		
Fecha nacimiento:	Lugar de nacimiento:		
Provincia de nacimiento:	País de nacimiento:		
DATOS DE CONTACTO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES			
Calle o plaza y número:			
C. P.:	Localidad:		
Municipio:	Provincia:		
Nación:	Teléfono:		
Correo Electrónico:			



TÍTULOS ACADÉMICOS		
Exigidos en la convocatoria:		
Otros títulos oficiales:		

DATOS A CONSIGNAR QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS <u>CONDICIONES ESPECÍFICAS</u> REQUERIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2021

EL/LA SOLICITANTE

Fdo: